

SECRETARÍA

La Serena, veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Miguel Jofré Contreras, para estos efectos domiciliado en pasaje Vicente Pérez Rosales N° 375, comuna de Ovalle, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CCR**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 09 de enero de 2019.

A fojas 51, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 52, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 53, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 38 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 62 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.

1. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.

2. Que, de acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 20 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.

3. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 29 y 30, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CCR**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 09 de enero de 2019, que quedará integrado por don Wilson Antonio Zambra García, como presidente; don José Luis Castro Araya, como secretario; doña Mailde Elizabeth Cortés Rojas, como tesorera; y por doña Juana Cecilia Olivares Rivera, don Manuel Jesús Santander Cortés y don Wilso del Carmen Toledo Díaz, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuelvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.834.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricento, y la segunda miembro titular, doña Soledad Garay Peñalosa.

Pablo Vera Cabrera
Secretario Relator